

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
República de Colombia

**LA COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DISCIPLINARIO, ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y APOYO A LA GESTIÓN**

HACE SABER

Que el día 10 de octubre de 2017 recibió el área de Atención al Ciudadano, el correo electrónico, de Juan Pablo Nieto Mora – Contratista, de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, en el que expuso:

"Buenos días,

Me permito escribirle, con el fin de solicitarle amablemente se notifique por cartelera la respuesta dada por la Agencia, al derecho de petición allegado. Lo anterior, debido a que no se logró notificar al peticionario mediante correo certificado.

Hechos:

-La Agencia da respuesta con radicado ANI No.2017300014890-1 del 17 de mayo de 2017, a la solicitud allegada mediante radicado ANI No. 2017409046021-2 del 4 de mayo de 2017.

-La dirección registrada por el Peticionario corresponde a un Código Postal.

-La empresa de correo informa que no fue reclamada la correspondencia en la dirección dada por el peticionario.

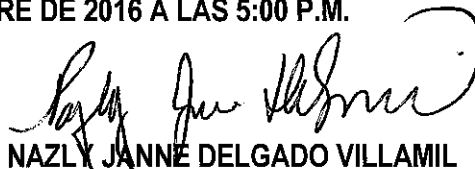
-Se intentó en diferentes ocasiones contactar al peticionario al número de celular registrado, y no fue posible.

Por lo anterior, agradezco su colaboración."

En consecuencia, con fundamento en el Capítulo V artículo 65 y 69 de la Ley 1437 de 2011 y, considerando la solicitud presentada por Juan Pablo Nieto Mora – Contratista, de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se fija en la cartelera de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en el segundo piso de las instalaciones, el Oficio con radicado de salida 2017300014890-1 del 17 de mayo de 2017, con el fin de notificar al peticionario **NELSON VARGAS ALDANA**.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EL 11 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 5:00 P.M.



NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2017-300-014890-1
Fecha: 17/05/2017 15:38:23->999
CIU: NELSON VARGAS ALDANA
Anexos: 1 FOLIO

ANI
Agencia Nacional de
Infraestructura

Site:
S*
**
S*

Bogotá, D.C.

Señor:
NELSON VARGAS ALDANA
Cod. Postal 053420
Cel: 317 645 1106
Puerto Berrio – Antioquia

ASUNTO: Respuesta comunicación con Radicado ANI No. 2017409046021-2 del 04 de mayo de 2017. – Solicitud Tarifa Especial. Contrato de Concesión No. 008 de 2014. Proyecto Autopista al Río Magdalena 2.

Cordial saludo:

En atención al oficio del asunto, donde el señor Nelson Vargas Aldana, solicita el beneficio de la tarifa especial para la estación de Peaje de Puerto Berrio del Proyecto Autopista al Río Magdalena 2, y remite la documentación requerida. Esta Agencia le informa que mediante radicado ANI No. 2017300013762-1 del 9 de mayo de 2017, se solicitó al Concesionario Autopista Río Magdalena S.A.S., validar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 2075 de 2013 del Ministerio de Transporte para acceder a tarifa especial.

Una vez el Concesionario emita concepto favorable, esta Agencia aprobará la solicitud y requerirá al Concesionario proceder con la emisión, instalación y activación de la Tarjeta de Identificación Electrónica (TIE) y el seguimiento del cumplimiento de los requisitos y causales de la pérdida de la tarifa especial, para el vehículo presentado.

Cordialmente,


GLORIA INÉS CARDONA BOTERO
Gerente de Proyectos

Anexo: (1) Folio

Revisó: Juan Pablo Nieto Mora – Líder Equipo de Apoyo Supervisor Magdalena 2
Nro Rad Padre: 2017409046021-2
GADF-F-012

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - 01 8000 410151 – www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Doctor:
JOAQUÍN GAGO DE PEDRO
Representante Legal
AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.
Carrera 17 No. 93 – 09 OF. 703-704
Teléfono: (57 1) 5 18 87 00
Bogotá

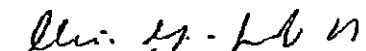
ASUNTO: Competencia verificación requisitos Solicitud Tarifa Especial.
Radicado ANI No.2017409046021-2. Contrato de Concesión No. 008
de 2014. Proyecto Autopista al Río Magdalena 2.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, se remite la solicitud presentada por el señor Nelson Vargas Aldana, allegada a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante radicado ANI No. 2017409046021-2, donde solicita el beneficio de la tarifa especial para la estación de Peaje de Puerto Berrio del Proyecto Autopista al Río Magdalena 2, y remite la documentación requerida.

Por lo anterior, se solicita el Concesionario realizar la validación de la documentación presentada y cumplimiento de los requisitos estipulados en la Resolución 2075 de 2013 del Ministerio de Transporte para acceder a tarifa especial.

Cordialmente,


GLORIA INÉS CARDONA BOTERO
Gerente de Proyectos

Anexos: (4) Folios

cc. Dr. Carlos Arturo Reina Camacho – Director de Interventoría – Unión Temporal Concesiones 4G, Carrera 13 A No. 34 - 59
Oficina 401/501, Edificio Caribe Real, Bogotá D.C. – Correo electrónico: intermagdalena2@gmail.com

Revisó: Juan Pablo Nieto Mora – Líder equipo supervisión Magdalena 2
Nro Rad Padre: 2017409046021-2
GADF-F-012

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - 01 8000 410151 - www.ani.gov.co, NIT. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.